



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 6 de noviembre de 1995

Núm. 253

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

##### ANUNCIOS

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León, en su sesión del día 15 de febrero del año en curso, acordó aprobar el Programa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para 1995.

En dicho Programa, Capítulo I, aparece:

"1.1.-Cooperación al desarrollo cooperativo en vacuno, ovino y porcino.

*Objetivo:* Subvención a cooperativas ganaderas que desarrollen acciones de mejora durante el presente año.

*Importe máximo:* 1.000.000 de pesetas.

*Condiciones mínimas:* 50 socios y 1.000 cabezas de ganado vacuno y 10.000 de ovino.

Para Cooperativas incluidas en ADS la percepción del millón de pesetas se realizará en base a la presentación y constancia de ejecución de un Plan concreto de mejora en la Cooperativa.

Para poder acogerse a dicho programa las Cooperativas deberán remitir solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y presentarla en el Registro General de la misma en el plazo de 20 días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. A la misma deberán acompañar los siguientes documentos:

-Solicitud del Presidente para acogerse al Programa.

-Declaración jurada de no percibir subvención de otra Administración por el mismo concepto.

-Certificación de la cuenta bancaria de cobro de la subvención.

-Memoria explicativa de las actuaciones del servicio veterinario en los servicios colectivos de la Cooperativa.

-Contrato que acredite el vínculo profesional del Veterinario con la Cooperativa; acreditación de los pagos a la Seguridad Social y tributarios.

-Relación de socios y censo actualizado por socio.

-Se exigirá una Memoria del programa ejecutado antes del pago correspondiente al 2.º semestre.

León, 23 de octubre de 1995.-El Presidente, José Antonio Díez Díez. 10291

\*\*\*

### Instituto Leonés de Cultura

PLAN DE RECUPERACION DE ARCHIVOS MUNICIPALES  
Bases.

A) *Objeto y naturaleza:*

1.-El Instituto Leonés de Cultura ejecutará el Plan de Recuperación de Archivos Municipales, en el ejercicio de la función de asistencia a los Ayuntamientos que le otorga el artículo 36 de la Ley 7/85, de 18 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 9 de la Ley 6/91, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León, en el que se establece de forma expresa que las Diputaciones y los Ayuntamientos colaborarán dentro de su ámbito territorial con la Administración Autonómica en la defensa y conservación del Patrimonio documental de Castilla y León, adoptando, en el marco de esta Ley, cuantas medidas sean necesarias para evitar su deterioro, pérdida o destrucción.

2.-Es objeto del Plan colaborar con los Ayuntamientos de la provincia menores de 20.000 habitantes que lo soliciten, en la ordenación e inventariación mecanizada de los fondos documentales, así como la redacción de los índices auxiliares necesarios que permitan el acceso y localización de los documentos, y en el mantenimiento actualizado de los archivos municipales, a través de las siguientes formas de cooperación.

-Asesoramiento técnico.

-Subvencionar el 50% del importe del fondo documental existente.

—Contratar la ejecución de los trabajos correspondientes y el material necesario para ello.

3.—El Plan se desarrollará por periodos anuales.

*B) Integración orgánica:*

1.—El Plan constituye una actividad que organiza el Instituto Leonés de Cultura, a través de su Departamento de Archivos y Bibliotecas, al que, por lo tanto, le serán adscritos los medios necesarios. Dichas ayudas se concederán con cargo a la partida de 45147.62501 del presupuesto del Instituto Leonés de Cultura en el que existe una consignación presupuestaria de 4 millones de pesetas con destino al Plan de Recuperación de Archivos Municipales.

2.—El servicio radicará en la sede del Archivo de la Diputación (C/ Santa Nonia, 3. León).

*C) Medios:*

El Plan contará con los medios personales y materiales que se le adscriban, y se nutrirá de los siguientes recursos económicos:

1.—Las dotaciones presupuestarias del Instituto Leonés de Cultura.

2.—Las subvenciones que se otorguen por otras entidades públicas o privadas.

3.—Las aportaciones de los municipios participantes, que deberán colaborar económicamente en los costes de la siguiente forma:

A.—Los Ayuntamientos deberán abonar el 50% de los gastos de organización e inventario al Instituto Leonés de Cultura.

B.—Los Ayuntamientos participantes deberán abonar los costes del material de archivo necesario para el acondicionamiento de la documentación (cajas, carpetas, etc.), que será facturado por el Instituto Leonés de Cultura antes de la entrega del archivo.

*D) Desarrollo:*

El Plan se desarrollará de la siguiente forma:

a) Los Ayuntamientos interesados podrán formular su solicitud, acompañada de toda la documentación complementaria que más adelante se indica. Las solicitudes deberán formalizarse mediante instancia dirigida al Presidente del I.L.C., se presentarán en el Registro del I.L.C., antes del 30 de noviembre de 1995, o en la forma que autoriza el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Dichas solicitudes se adaptarán al modelo adjunto (anexo 1) e irán acompañadas de los siguientes documentos:

1.—Acuerdo plenario de compromiso adaptado al modelo adjunto (anexo 2).

2.—Certificación del número total de habitantes de derecho del Municipio, según el Padrón Municipal de Habitantes de 1991.

*E) Tramitación:*

Se procederá a examinar las solicitudes presentadas dentro de plazo, así como la documentación que las acompañe.

Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos o no fueran acompañadas de la documentación necesaria, se requerirá al Ayuntamiento para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles subsane los defectos observados, previéndole que, de no hacerlo así, se archivará su solicitud sin más trámite.

La concesión de ayudas y subvenciones se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas (RD 2.225/93, de 17 de diciembre), de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, garantizando la transparencia de las actuaciones administrativas.

Examinadas todas las solicitudes, el Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura seleccionará los Ayuntamientos a los que vaya a realizarse la organización del Archivo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1º.—Población. Tendrán preferencia los Ayuntamientos de mayor población, excepto los superiores a 20.000 habitantes,

según el Padrón Municipal de Habitantes de 1991, para lo cual al formular su solicitud de acogerse al Plan, habrán de remitir certificación del resumen del citado Padrón.

2º.—Orden de solicitud. Los empates se resolverán a favor del Municipio que antes hayan presentado su solicitud completa y correctamente formulada.

3º.—El acuerdo que se adopte por el Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura, en el que se seleccionan los Ayuntamientos en los que se realizará organización de los archivos municipales, será notificado al Ayuntamiento interesado y pondrá fin a la vía administrativa.

El plazo máximo de resolución del procedimiento será el de seis meses, computados a partir de la publicación de esta convocatoria.

*F) Información complementaria:*

Para cualquier aclaración, los Ayuntamientos pueden dirigirse al Instituto Leonés de Cultura, Departamento de Archivos y Bibliotecas (Tfno. 20 73 44).

ANEXO I

Ayuntamiento de .....

Don ....., Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, enterado de las normas y condiciones que rigen para el Plan de Recuperación de Archivos Municipales, aprobado por el Instituto Leonés de Cultura, solicito la incorporación de este Municipio a dicho Plan y, a tal efecto, manifiesto:

1º.—Esta Corporación adoptó el acuerdo plenario cuya certificación se acompaña.

2º.—Que dispone de local adecuado con estanterías metálicas para archivo.

3º.—Que acepta las especificaciones técnicas del programa.

4º.—Este Ayuntamiento tiene, según el Padrón Municipal de Habitantes de 1991, una población total de derecho de ..... habitantes.

5º.—Acompaño los documentos complementarios exigidos.

6º.—Solicito la incorporación al Plan, comprometiéndome a firmar el convenio para la Recuperación del Archivo del Ayuntamiento, en el que se concretan las respectivas obligaciones del Ayuntamiento e Instituto Leonés de Cultura.

En la capital del Municipio, a ..... de ..... de 1995 (firma y sello).

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Leonés de Cultura.

ANEXO 2

Ayuntamiento de ..... (León).

Don ....., Secretario de este Ayuntamiento, certifico que, según datos obrantes en las dependencias a mi cargo, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día ....., adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Plan de recuperación de Archivos Municipales”.—Dada cuenta de los pormenores de dicho Plan, aprobado por el Instituto Leonés de Cultura, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ..... (mayoría o unanimidad, según proceda), adopta los siguientes acuerdos:

1º.—Adherirse al citado Plan, aceptando sus normas publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cursar la correspondiente solicitud de incorporación al Plan y comprometerse a firmar el convenio de colaboración con el Instituto Leonés de Cultura.

2º.—Asumir las obligaciones económicas que la adhesión al Plan conlleva y, en particular, la de satisfacer el 50% de los gastos de organización e inventario y abonar los costes de material de archivo necesarios, comprometiéndose a consignar en el Presupuesto las respectivas cantidades necesarias a tal efecto.

3º.—Autorizar al Instituto Leonés de la Cultura para que, en caso de impago de las anteriores obligaciones económicas, ejerza las oportunas acciones legales.

Y para que conste y surta efectos ante el Instituto Leonés de Cultura, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en la capital del Municipio, .....

V.º B.º.—El Alcalde (firmas y sello).

El Director del I.L.C.—Fdo. Wenceslao Alvarez Oblanca.

10337

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social

Con fecha 19 de octubre de 1995, por este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, se ha dirigido a los Ayuntamientos de León-capital y provincia, escrito que literalmente dice:

#### FIESTAS LOCALES 1996

“De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del RD 2.001/83, de 28 de julio (BOE del 29), y con el objeto de que sean determinadas por la autoridad laboral competente y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y en su caso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las fechas que en el próximo año natural tendrán el carácter de fiestas locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, se recuerda que en el improrrogable plazo de 30 días deberá notificarse a este Servicio Territorial el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento que usted preside sobre determinación de las fiestas propias de su municipio.

Las fechas seleccionadas no deberán ser coincidentes con domingo ni con ninguna de las fiestas generales establecidas en el artículo 45 del RD 2.001/83.

De no efectuarse la notificación en el plazo señalado, se considerará que las fechas elegidas son coincidentes con las del año en curso”.

El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social.—Fdo.: Santiago Travieso Gil.

10277

3.000 ptas.

\*\*\*

#### Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del R.D. 873/77, de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 9.00 horas del día 25 de octubre de 1995, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la Federación denominada Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores—Asaja—, cuyo ámbito territorial se extiende a la provincia, resultando afectados los artículos 1,3,10,11,14,17 y 19, relativos a futuros afiliados, composición y elección de cargos, constitución de la asamblea, con referencias a la Junta Directiva, Comité Ejecutivo y otros, incluyendo cambio de domicilio, que se instala en el Mercado de Ganados de León, siendo el firmante de la certificación del acuerdo de modificación de estatutos adoptado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 1995, el Secretario de la misma don José Antonio Turrado Fernández, con el Visto Bueno del Presidente don Marino Fernández Grande.

León, 25 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Santiago Travieso Gil.

10203

2.880 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1995 aprobó el Expediente de Modificación de Créditos por concesión de Crédito Extraordinario número 1/1995.

El expediente quedará expuesto al público en la Intervención General por plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquéllos que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre de 1995, Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente expuestos en el número 2 del mismo artículo puedan formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, entendiéndose que en el caso de no existir reclamaciones los acuerdos de aprobación inicial se considerarán como definitivos.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 al que se remite el artículo 158.2 de la citada Ley 39/1988 y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

San Andrés del Rabanedo, 23 de octubre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco.

10164

2.400 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1995 aprobó el Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias número 3/1995.

El expediente quedará expuesto al público en la Intervención General municipal por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquéllos que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente expuestos en el número 2 del mismo artículo puedan formular reclamaciones contra el mismo entendiéndose que en el caso de no existir reclamaciones los acuerdos de aprobación inicial se considerarán como definitivos.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 al que se remite el artículo 158.2 de la citada Ley 39/1988.

San Andrés del Rabanedo, 23 de octubre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco.

10165

2.280 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 19 de octubre de 1995 la modificación de la Ordenanza número 10 reguladora de la Tasa por Concesión de Licencias Urbanísticas, se expone el presente expediente al público por plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas según previene el artículo 49.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Andrés del Rabanedo, 23 de octubre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco.

10166

1.680 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 19 de octubre de 1995 la modificación de la Ordenanza Fiscal número 4 Reguladora del Impuesto sobre

Construcciones, Instalaciones y Obras, se expone el presente expediente al público por plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas según previene el artículo 49.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Andrés del Rabanedo, 23 de octubre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco.

10167

1.680 ptas.

#### ASTORGA

El día 23-10-95, a las 14.00 horas, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, en sesión pública, se ha celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en el concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de la escala de Administración General, subescala subalterna, grupo E, de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Astorga, cuyas bases fueron aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el día 20-2-95. El resultado del mismo ha determinado que se comenzará a examinar por la letra "K", con lo cual se cita a los siguientes aspirantes, cuyos apellidos empiezan por dicha letra y hasta la letra "Z", para la celebración del primer ejercicio, el día 27.11.95, el resto de aspirantes, cuyos apellidos estén comprendidos entre las letras "A" y "J", serán llamados a partir de ese día, mediante los correspondientes anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento:

Día 27.11.95:

- 47.—Llamas Abadiño, Eduardo. DNI n.º 12.242.910.
- 48.—Martínez Gallo, Natividad. DNI n.º 10.198.140.
- 49.—Martínez García, M.ª Isabel. DNI n.º 10.176.394.
- 50.—Martínez González, José Antonio. DNI n.º 10.196.588.
- 51.—Martínez González, M.ª Jesús. DNI n.º 10.193.355.
- 52.—Martínez Salvadores, María Paz. DNI n.º 10.189.728.
- 53.—Mancebo Flórez, W. Iván. DNI n.º 10.191.552.
- 54.—Mencía Álvarez, José. DNI n.º 10.198.579.
- 55.—Morla Morán, Bautista. DNI n.º 10.193.722.
- 56.—Nieto García, Silvia. DNI n.º 22.739.857.
- 57.—Núñez Martínez, Lorenzo. DNI n.º 10.201.881.
- 58.—Pedrosa Guemes, Alberto. DNI n.º 10.200.214.
- 59.—Peralta Llamas, Emilio Pablo. DNI n.º 10.192.729.
- 60.—Pérez Barros, María José. DNI n.º 10.198.574.
- 61.—Pérez Cabezas, Juan Carlos. DNI n.º 10.197.027.
- 62.—Pernia Alonso, Gonzalo. DNI n.º 11.623.659.
- 63.—Prada Rodríguez, Amador F. DNI n.º 10.189.105.
- 64.—Prieto Nistal, Mercedes Florencia. DNI n.º 10.180.001.
- 65.—Prieto Quintana, Begoña. DNI n.º 10.201.968.
- 66.—Quintana García, Laurentino. DNI n.º 10.194.863.
- 67.—Ramos Rodríguez, Ana Belén. DNI n.º 8.933.242.
- 68.—Ramos Rodríguez, Víctor José. DNI n.º 10.198.753.
- 69.—Rebaque Martín, Teresa Amor. DNI n.º 10.188.232.
- 70.—Rodera Fuente, Ana Isabel. DNI n.º 10.200.899.
- 71.—Rodríguez Robles, M.ª Angeles. DNI n.º 71.411.130.
- 72.—Rodríguez Rodríguez, Martina. DNI n.º 10.183.142.
- 73.—Sanjosé Quiroga, María del Camino. DNI n.º 10.193.660.
- 74.—San Martín Carriba, Juan José. DNI n.º 10.191.946.
- 75.—Santos Alvarez, Eva María. DNI n.º 10.201.006.
- 76.—Santos Valderrey, María José. DNI n.º 10.192.099.
- 77.—Seco García, Jorge Enrique. DNI n.º 10.188.767.
- 78.—Suárez Estévez, Elena. DNI n.º 34.933.091.
- 79.—Suárez Rueda, Raquel. DNI n.º 10.198.326.
- 80.—Valderrey Ordax, Santiago. DNI n.º 10.148.649.
- 81.—Vela García, Domingo. DNI n.º 10.201.056.

82.—Vela García, Manuel. DNI n.º 10.184.181.

83.—Viforcós García, Merche. DNI n.º 22.706.343.

84.—Villacorta Puente, Alberto. DNI n.º 10.202.429.

85.—Villacorta Puente, Alicia. DNI n.º 10.200.986.

86.—Villacorta Puente, Isabel. DNI n.º 10.200.985.

87.—Villegas Toral, M. Mar. DNI n.º 10.188.938.

Astorga, 23 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10168

3.450 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

Agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y utilizando el procedimiento previsto en los citados artículos, se comunica que los señores que a continuación se indican, figuran como sujetos pasivos por el concepto de Contribuciones Especiales:

Sujeto	Obra	Importe
Alvarez, David	C/ Fuente VO.	1.496
Alvarez Sánchez, Emilio	Alumb. P. C/ La Cerrada	7.146
Fundación Alvarez Carballo	Alumb. P. C/ La Cerrada	153.242
Fernández Ducal, Ignacio	Pav. Abast. C/ Juan R.J.	4.993
García, Antolín	Colectores generales	181.806
Gutiérrez González, Angel	Pav. Abast. C/ Juan R.J.	4.993
Murciego Chamorro, Fco. Javier	Pav. Abast. C/ Juan R.J.	4.993
Pérez Moneo Cordero, Manuel	Pav. Abast. C/ Juan R.J.	4.993
Prieto Pertejo, Rosa María	Pav. Abast. C/ Juan R.J.	4.993
Rodríguez Zapico, Julián Luis	Pav. Abast. C/ Juan R.J.	4.993

Para que sirva de notificación en forma a los sujetos: David Alvarez, Emilio Alvarez Sánchez, Fundación Alvarez Carballo, Ignacio Fernández Ducal, Antolín García, Angel Gutiérrez González, Fco. Javier Murciego Chamorro, Manuel Pérez Moneo Cordero, Prieto Pertejo Rosa María, Julián Luis Rodríguez Zapico, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 20 de octubre de 1995.

Villaquilambre, 20 de octubre de 1995.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

10176

1.680 ptas.

#### CISTIENA

Por don Angel Villacorta Caballero, se solicita de este Ayuntamiento licencia para realizar la actividad de estabulación libre en la localidad de Sorriba.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre información, por término de quince días a contar desde su publicación en este BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan alegar las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en las Oficinas Municipales, donde se podrá examinar, durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Cistierna, 19 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10133

1.680 ptas.

#### BEMBIBRE

Transcurrido el periodo de garantía de un año desde la recepción definitiva de la obra de "Movimientos de tierras, cimentación. Estructura fase I y estructura fase II de la Casa Consistorial" y solicitada la devolución de aval constituido por Construcciones

Esteban Fernández e Hijos, S.A., por importe de cuatrocientas noventa y dos mil novecientas sesenta y una, y cuatrocientas veintidós mil seiscientos cincuenta y cinco (492.961 y 422.655) pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Bembibre, 23 de octubre de 1995.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10135 1.800 ptas.

\*\*\*

Transcurrido el periodo de garantía de un año desde la recepción definitiva de la obra de "Alumbrado público Bembibre, barrio del Socuello" y solicitada la devolución de aval constituido por Instalaciones Eléctricas Fernández de la Mata, S.A., por importe de ciento noventa y cuatro mil cuatrocientas (194.400) pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Bembibre, 23 de octubre de 1995.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10136 1.440 ptas.

\*\*\*

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1995, acordó, por unanimidad de los 15 miembros presentes, aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/95 en los términos que se reflejan a continuación:

Financiación: Baja de créditos de las partidas y por los importes siguientes:

—Partida 322.601.01 "Promoción de Empleo. Polideportivo de la Dehesa". Importe baja: 1.500.000 pesetas.

—Partida 451.410 "Cultura. Transferencias Patronato de Fiestas". Importe baja: 2.000.000 de pesetas.

—Partida 121.626 "Servicios Generales. Fotocopiadora". Importa baja: 600.000 pesetas.

Crédito extraordinario:

—Partida 222.624 "Seguridad. Adquisición vehículo Policía Local". Importe: 2.100.000 pesetas.

Suplemento de crédito:

—Partida 121.625 "Servicios Generales. Mobiliario Ayuntamiento". Importe: + 2.000.000 de pesetas.

Dicho acuerdo, junto con el expediente al efecto tramitado, se someten a información pública, a cuyo efecto quedan de manifiesto al público en la Intervención Municipal, durante el plazo de 15 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen por los interesados y presentación, en su caso, de reclamaciones que procedan, considerándose definitivamente aprobado de no producirse éstas durante el expresado plazo.

Bembibre, 23 de octubre de 1995.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10137 1.740 ptas.

\*\*\*

Transcurrido el periodo de garantía de un año desde la recepción definitiva del suministro de "Un juego de canastas" y solicitada la devolución de aval constituido por Carolina del Castillo, en representación de Deportes Sanfel, S.L., por importe de cuarenta y nueve mil tres (49.003) pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA

PROVINCIA, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Bembibre, 24 de octubre de 1995.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10174 1.560 ptas.

#### VALDEPOLO

A los efectos establecidos en el artículo 94 de la Ley 13-1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Este Ayuntamiento da cuenta de la adjudicación del contrato que seguidamente se describe:

Contrato de Obra: Construcción de vestuarios 2.ª fase, en Quintana de Rueda.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: 13.000.000 ptas.

Precio de adjudicación: 11.310.000 ptas.

Adjudicatario: Oberkon, S.L.

Acuerdo de adjudicación: Ayuntamiento Pleno 29-09-1995.

Quintana de Rueda, 23 de octubre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Antonino Martínez del Cano.

10134 900 ptas.

#### FRESNO DE LA VEGA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 23 de octubre de 1995, adoptado con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se decidió la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado del camino Las Bodegas", según los siguientes criterios:

a) Coste total previsto de las obras: 2.679.600 pesetas.

b) Cantidad que el Ayuntamiento de Fresno de la Vega soporta del total de la obra: 2.679.600 pesetas.

c) Porcentaje que se financia con Contribuciones Especiales: 90%, que suponen 2.411.640 pesetas.

d) Criterio de reparto: metros lineales de fachadas de fincas beneficiadas por la obra.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá elevado a definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

Fresno de la Vega, 24 de octubre de 1995.—El Alcalde, Filiberto Reinoso Bodega.

10260 690 ptas.

#### QUINTANA DEL CASTILLO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1995, adjudicó el contrato de ejecución de la obra "Pavimentación de la calle La Garandilla de Escuredo y calle Navarón de Palaciosmil", del Fondo de Cooperación Local de 1995, a la Empresa Comercial Industrial de Aridos, S.A., en el precio de 6.900.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2.º de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Quintana del Castillo, 20 de octubre de 1995.—El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

10138 720 ptas.

## VILLAGATON-BRAÑUELAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1995, adoptó acuerdo inicial de desafectación como bien patrimonial de la vivienda ubicada en la calle El Fanal, s/n, 2.ª planta, denominada "Vivienda del médico", en la localidad de Brañuelas, que linda: frente, carretera; derecha, huerta de don Lorenzo Fernández García; izquierda, calle de acceso a sótano de la Casa Consistorial y huerta de don Lorenzo Fernández García y al fondo, huerta de don Lorenzo Fernández García, calificándolo como bien de servicio público a la Casa Consistorial.

En virtud de lo establecido en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Villagatón, 19 de octubre de 1995.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

\* \* \*

Remitidos por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Gerencia Territorial de León, los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el ejercicio de 1995", los mismos quedan a disposición del público en las Oficinas Municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villagatón, 19 de octubre de 1995.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

10139 960 ptas.

## CACABELOS

Por doña M.ª Antonia Núñez Pintor, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Peluquería señora y caballero", en la calle Antonio Guerra, 2, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 24 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible).  
10170 1.560 ptas.

## CUBILLOS DEL SIL

Don José Luis Fernández Otero, en nombre propio, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la construcción de un edificio en calle Ventas del Cachón, n.º 12, de la localidad de Cubillos del Sil, para destinarlo a "Restaurante de un tenedor".

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36.a), del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, y en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se somete el procedimiento a información pública por plazo de quince días, durante los cuales se podrán formular reclamaciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de opinión, como de modificación o rectificación.

El procedimiento se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cubillos del Sil, 23 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10171 2.160 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León se hace público, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A don Camilo Pérez Canedo, en representación de "Transportes Especiales del Bierzo, S.A.", para la actividad de "Mantenimiento, lavado y engrase de camiones", en nave a construir en el paraje "El Cachón", frente al camino "El Otero", margen derecho de la carretera C-631, Ponferrada-La Espina, Km. 7,6, a 200 m. de esta última, término y Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

—A don Camilo Pérez Canedo, en representación de "Pérez Canedo, S.A.", para la actividad de "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria de obras públicas", en nave a construir en margen derecho de la carretera C-631, Ponferrada-La Espina, a la altura del Km. 7,700, entre la carretera y el camino "El Otero", término y Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

Cubillos del Sil, 23 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10172 2.760 ptas.

## CARRIZO DE LA RIBERA

Por la Entidad Mercantil HORBISA (Hormigones del Bierzo, S.A.), se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Instalación de una planta de fabricación de hormigones", en la localidad de Quiñones del Río, paraje "Campo", de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carrizo de la Ribera, 24 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10173 1.800 ptas.

## CARRACEDELO

Por don Angel Ruiz Fernández, vecino de Ponferrada (León), en nombre y representación de Turagro, S.L., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en su día como garantía definitiva para la ejecución de contrato de la realización del servicio de organización de la "I.ª Feria de Agroturismo del Bierzo, en Carracedelo", y una vez transcurrido el plazo que determina el artículo 48 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público por término de quince días, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 y en relación con el contenido del artículo 44 del precepto antes aludido, para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Carracedelo, 24 de octubre de 1995.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

10175 2.040 ptas.

\* \* \*

Por doña Rosario Orallo Santalla, vecina de Ponferrada (León), en nombre y representación de Peñalba Impresión, S.L., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en su día como garantía definitiva para la ejecución de contrato de la realización

del servicio de impresión de la "Guía turística de Carracedelo", y una vez transcurrido el plazo que determina el artículo 48 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público por término de quince días, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 y en relación con el contenido del artículo 44 del precepto antes aludido, para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Carracedelo, 24 de octubre de 1995.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.  
10177 2.040 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 272/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Almacén Regional de Material Eléctrico, S.L., representado por el Procurador señor Calvo Liste, contra Eduardo Lana Mateo, sobre reclamación de 869.260 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 9 de enero de 1996 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 6 de febrero de 1996 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 5 de marzo de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Los bienes objeto de subasta son:

Local comercial sito en el bajo del número 8 de la calle Sancho Ordóñez de León. Inscrito en el Registro de la Propiedad uno de León al tomo 2523, libro 131, Sección 1.ª A del Ayuntamiento de León, folio 120 vto. finca 7929.

Valorado en 6.217.207 pesetas.

Dado en León a 20 de octubre de 1995.—E/. Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

10095

5.280 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

##### Cédula de citación

Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado en autos número 223/95, seguidos a instancia de Justina Fernández Ibán, por juicio verbal civil, contra José Abdulkabir Grañeras y otro, en ignorado paradero, por el presente se cita al demandado expresado a fin de que el próximo día catorce de diciembre a las diez horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al correspondiente juicio en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación en forma, expido el presente que firmo en León a 16 de octubre de 1995.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

10039

1.920 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

Doña Eufrasia Santos Nicolás, Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 378/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez contra don Ovidio Fernández Portal y esposa doña María Paz Margarita Costales Tuero, sobre reclamación de 229.316 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las 12.30 horas del día 12 de diciembre de 1995 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta las 12.30 horas del día 16 de enero de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12.30 horas del día 13 de febrero de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Los bienes objeto de subasta son:**

—En la parroquia de Puelles en este concejo, trozo de terreno de cincuenta y seis metros cuadrados, en el que está instalado un hórreo de veintiocho metros cuadrados, que linda todo: Al Norte, camino; Sur y Este, herederos de Fausto Vigil y Oeste, más de los hermanos Costales Tuero.

Inscrita en el tomo 1.042 del archivo, libro 692 del Ayuntamiento de Villaviciosa, folio 50, finca registral número 85.878, inscripción 2.ª. Estimo un valor de 70.000 pesetas.

—En la parroquia de Puelles, en este concejo, un huerto en el barrio de La Rivera, a prado, de treinta centiáreas. Linda: Norte, servicio de la casa registrada con el número precedente; Sur y Este, camino y Oeste, Manuel García.

Inscrita en el tomo 1.106 del archivo, libro 733 del Ayuntamiento de Villaviciosa, folio 160, finca registral número 91.190, inscripción 1.ª. Estimo un valor de 15.000 pesetas.

—En la parroquia de Puelles, en este concejo de Villaviciosa, una finca nombrada "Huerta bajo casa", de dieciocho áreas, que linda: Norte, María Paz Costales Tuero; Sur, camino y riega; Este, Manuel Blanco y Oeste, herederos de Alvaro Tuero.

Inscrita en el tomo 1.106 de archivo, libro 733 del Ayuntamiento de Villaviciosa, folio 162, finca número 91.192, inscripción 1.ª.

Estimo un valor de 900.000 pesetas.

—En la parroquia de Puelles, en este concejo de Villaviciosa una finca nombrada "La Garza", a prado de nueve áreas, veinticuatro centiáreas. Linda: Norte, herederos de Antonio Cela y Soledad Solís; Sur, herederos de Enrique Carrera; Este, riega de La Llampara; y Oeste, Soledad Solís.

Inscrita al tomo 1.106, libro 733, folio 164, finca 91.194, inscripción 1.ª. Estimo un valor de 360.000 pesetas.

—En la parroquia de Puelles, en este concejo, finca nombrada "El Viesco de la Tejerina" a roza, de cinco áreas. Linda: Norte, Salvador Teja; Sur y Oeste, herederos de Manuel Crespo y Este, Francisca Rodríguez.

Inscrita en el tomo 1.106 del archivo, libro 733, folio 166, finca registral número 91.196, inscripción 1.ª.

Estimo un valor de 125.000 pesetas.

Dado en León a 16 de octubre de 1995.—E/ Eufrasia Santos Nicolás.—El Secretario (ilegible).

10147

10.080 ptas.

\* \* \*

Doña Eufrasia Santos Nicolás, Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 692/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Banco de Fomento, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez contra don Miguel Fernández Fernández y esposa doña Justa Angeles Canal González sobre reclamación de 4.265.590 pesetas de principal, más otras 2.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las 12.45 horas del día 19 de diciembre de 1995 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de

manifiesto los autos en Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta las 12.45 horas del día 30 de enero de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12.45 horas del día 27 de febrero de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Los bienes objeto de subasta son:**

—Rústica.—Prado en término de Palacio de Torío, Ayuntamiento de Garrafe de Torío (León), al sitio de "Los Nogales" de veintisiete áreas y setenta centiáreas, regadío de primera calidad con sebe propia en el Este, Sur y Oeste, y mitad del Norte.

—Y una calleja para el servicio de la finca. Linda: Este, tierra de Petra B. Carcedo; Norte, finca de herederos de Perfecto Sánchez; Oeste, finca de Saturnino Valbuena; Sur, finca de herederos de Manuel Lorenzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León 2, al folio 48, libro 52, del Ayuntamiento de Garrafe, tomo 2.355, finca número 3.490.

Valorada en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

—Una huerta, en término de Palacio de Torío, Ayuntamiento de Garrafe, al sitio de La Iglesia, de una superficie de seis áreas y siete centiáreas, según catastro fotográfico parcelario. Linda: Norte, finca de Gregorio Bayón, hoy María Cruz Bayón Sierra; Sur, casco del pueblo; Este, camino; Oeste, finca de Gregorio Bayón, hoy de Manuel Bayón Sierra. Es la parcela número 136 del polígono 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, folio 101, libro 54 del Ayuntamiento de Garrafe, tomo 2492, finca número 3.751.

Valorada en un millón doscientas mil pesetas.

—Tierra: En término de Palacio de Torío, Ayuntamiento de Garrafe, al sitio Lagunilla, de una superficie de cuarenta y cuatro áreas. Linda: Norte, camino de Villaverde de Arriba; Sur, finca 131 de Ramón Valbuena Robles; Este, fincas 129-130 de Telesfora Díez García y Wenceslada Carcedo; Oeste finca 136 de herederos de Florentino García Bayón. Es la parcela número 122 del polígono 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.492, libro 54 del Ayuntamiento de Garrafe, finca número registral 3.752.

Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

—Tierra: En término de Palacio de Torío, Ayuntamiento de Garrafe de Torío, al sitio de Eras de La Fuente, de una superficie de dieciséis áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, finca 27 de Delfina Bayón Sierra; Sur, finca 818 de Leonor Valbuena Díez; Este, finca 29 de Germán Álvarez Díez; Oeste, fincas 23, 24, 814 y 816 de Francisco Canal Gutiérrez y otros tres. Es la parcela número 28 del Polígono 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.492, libro 64 del Ayuntamiento de Garrafe, folio 103, finca número 3.753.

Valorada en ochenta mil pesetas.

—Tierra: En término de Palacio de Torío, Ayuntamiento de Garrafe, al sitio de Eras de Abajo, de una superficie de nueve áreas y once centiáreas. Linda: Norte, finca 880 de Baltasar Vélez Valbuena; Sur, finca 804 de Leopoldo Rivero; Este, finca 801 de Vicenta Valbuena Blanco; Oeste, fincas 803 y 880 de Narciso Robles Fernández y Baltasar Vélez Valbuena. Es la parcela número 802.

—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.492, libro 54 del Ayuntamiento de Garrafe, folio 104, finca número 3.754.

Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

—Tierra de regadío en término de Palacio de Torío, Ayuntamiento de Garrafe, al sitio de Lagunilla, de una superficie de dieciséis áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, fincas 123 y 130 de Leonor Valbuena Díez y Wenceslada Carcedo; Sur, finca 120, de herederos de Bernardo Díez Fernández; Este, camino de Villaverde de Arriba a Palacio de Torío; Oeste, fincas 131 y 122 de Francisco Canal Gutiérrez y Ramón Valbuena. Es la parcela número 121 del polígono 19.

—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.492, libro 54 del Ayuntamiento de Garrafe, folio 105, finca número 3.755.

Valorada en ciento treinta y cinco mil pesetas.

Dado en León a 19 de octubre de 1995.—E/. Eufrasia Santos Nicolás.—El Secretario (ilegible).

10148

13.680 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

##### *Cédula de citación*

En virtud de providencia de fecha 20 de octubre de 1995, dictada por la Ilma. señora Magistrada Juez de Instrucción número 7 de León, en autos de juicio de faltas número 181/95, que se tramita en el mismo por lesiones en tráfico, se cita mediante la presente en calidad de denunciada a Carmen Rosa Enríquez Quintana, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio verbal señalado para el próximo día 22 de noviembre de 1995, y hora de las 11.30 de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndole saber asimismo, que de no comparecer será declarada en rebeldía, siguiendo el juicio su curso.

León a 20 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial (ilegible).

10098

1.680 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 655/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña Raquel A. García González, en nombre y representación de Cota Electricidad, S.L., contra Elgo, S.L., con domicilio en Ponferrada, avenida de la Plata, 22, sobre reclamación de 5.222.512 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 4 de diciembre de 1995, a las 10.00 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 4 de enero de 1996, a las 10.00 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 5 de febrero de 1996, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la Sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

##### **Bienes objeto de subasta y precio:**

A) Mobiliario de almacén y exposición.

—2 vitrinas muestrario, 2 vitrinas con estanterías y 1 mostrador expositor realizados en acabado de melanina blanca. Valorado en 1.080.000 pesetas.

—140 estanterías metálicas de 70x30 con las correspondientes barras apoya-estanterías. Valorado en 290.000 pesetas.

—20 estanterías metálicas de 80x30 con las correspondientes barras apoya-estanterías. Valorado en 192.189 pesetas.

-135 estanterías metálicas 100x60 con las correspondientes barras apoya-estanterías. Valorado en 1.047.214 pesetas.

B) Material auxiliar.

- 1 interruptor NF-800 A con relés incorporados.
- 1 interruptor NF-1.600-A con relés incorporados magneto-térmicos de disparo automático.
- 2 interruptores automáticos de 630 A con relés incorporados.
- 1 interruptor automático de 250 A. NF-250 A con relés incorporados.
- 6 contadores de 360 A; 260 A; 200 A; 500 A; 450 A y 150 A.
- 15 transformadores de intensidad varios tamaños.
- 30 cajas Serie Azul de 4006.
- 20 cajas Serie Azul de 4007.
- 10 cajas Serie Azul de 4003.
- 100 reactantes 20 W tipo Standar.
- 40 reactantes 20 W tipo Standar.
- 3 contadores 150 A. DIL 3-22.
- 3 contadores Energía Reactiva 220/380 V de 30-A.
- 6 protectores de Motro PKZ-10 y PKZ-16.
- 6 interruptores de corte de 200 A. de paquete.
- Interruptores de corte de 63 A. de paquete.
- 12 interruptores de corte de 16 y 25 A. de paquete.
- 2 interruptores de corte Brusco 4 P., 250 A.
- 1 interruptor de corte Brusco 4 P., 630 A.
- 200 pinzas Claved M-25.
- 6 pantallas de 2x40 W.

Todo este material está valorado en 3.143.122 pesetas.

-4 apoyos de hormigón armado de 9 metros de altura y 160 Kg. de esfuerzo en punta tipo 9/160. Valorado en 180.114 pesetas.

-21 apoyos de hormigón armado de 9 metros de altura y 250 Kg. de esfuerzo en punta de tipo 9/250. Valorado en 1.125.193 pesetas.

-8 apoyos metálicos galvanizados tipo JB-10 de 11 metros de altura libre. Valorado en 595.897 pesetas.

-1 apoyo metálico galvanizado tipo JB-11 de 11 metros de altura libre. Valorado en 68.124 pesetas.

C) Medios de transporte.

-1 Land Rover 2000, equipado con Pluma LE-9578-J. Valorado en 1.975.000 pesetas.

-1 furgoneta Furgón D Vanette, LE-5327-M. Valorado en 505.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 24 de octubre de 1995.-El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

10281 16.080 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas número 129/92, dimanante de diligencias previas número 489/92, seguidas por lesiones, siendo partes Salvador Campos Chamorro, como denunciante y Antonio Da Conceição Alonso Figueiredo como denunciado, en el que se ha acordado citar a Antonio Da Conceição Alonso Figueiredo, de domicilio desconocido y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento s/n, el día veinticuatro de noviembre a las once quince horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Ponferrada a 19 de octubre de 1995.-Oscar Luis Muñiz Fernández.

10110 1.920 ptas.

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas número 77/91, dimanante de diligencias previas número 594/91, seguidas por lesiones, siendo partes José Pérez Gómez, como denunciante y José Ramón Rubio González, Evangelina González Tahoces, Ataulfo Rubio como denunciados, en el que se ha acordado citar a José Ramón Rubio González que tenía su domicilio en Madrid, calle San Lorenzo, número 11 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento s/n, el día veinticuatro de noviembre a las once veinte horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Ponferrada a 19 de octubre de 1995.-Oscar Luis Muñiz Fernández.

10101 2.280 ptas.

\*\*\*

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas número 71/91, dimanante de diligencias previas número 101/91, seguidas por atropello con lesiones, siendo partes Carmen Castrillo Prada, como denunciante y Gerardo Arias Llorian como denunciado, e Ilda Galván Pereira como responsable civil subsidiaria, en el que se ha acordado citar a Ilda Galván Pereira, que tenía su domicilio en Ponferrada calle Isaac Peral, número 24-3º A y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento s/n, el día veinticuatro de noviembre a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Ponferrada a 19 de octubre de 1995.-Oscar Luis Muñiz Fernández.

10102 2.280 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 467/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de Compañía Mercantil Aldaia, S.A., contra Josuma, C.B., sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 21 de diciembre de 1995, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 23 de enero de 1996 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 27 de febrero de 1996, a las 12 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta:

1.-Vivienda sita en Bembibre, calle Blanca Balboa, s/n, planta tercera, letra B. Tiene una superficie de 87,00 m<sup>2</sup>.

Linda: Frente, escalera, rellano de acceso, ascensor y vivienda tipo A; fondo, Enrique Criado; izquierda, vuelo de la terraza del primer piso; derecha, calle Blanca de Balboa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, tomo 1.279 del Ayuntamiento de Bembibre, libro 79, folio registral 44, finca registral número 9.243.

Valoración: 7.600.000 pesetas. Siete millones seiscientos mil pesetas.

Ponferrada a 4 de octubre de 1995.-El Juez (ilegible).-La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

10048

5.880 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José-Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 545/93, seguido a instancia de don Tomás Usabiaga Elgarresta, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra Almfbares y Conservas Ledo, S.A., con domicilio en carretera de la Estación s/n, Villafranca del Bierzo (León), sobre reclamación de 1.848.640 pesetas de principal y la de 700.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones.

#### Condiciones:

1.<sup>a</sup>-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590000170545/93 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup>-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.<sup>a</sup>-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup>-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.<sup>a</sup>-Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup>-La primera subasta se celebrará el día 6 de marzo de 1996, a las 12.45 horas.

7.<sup>a</sup>-De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 % de la tasación el día 10 de abril de 1996, a las 12.45 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.<sup>a</sup>-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1996 a las 12.45 horas, con las mismas condiciones.

9.<sup>a</sup>-Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta:

-Generador de vapor horizontal de hogar interior, de funcionamiento totalmente automático, marca "Multipac N.S.", modelo 55, con quemador de fuel oil, marca "Nu-Way", bomba de alimentación marca "Kompact", producción de valor de 2.940 kgs/h, a una presión de 11 kgs/cm; fabricado por "Factorías Vulcano" de Enrique Lorenzo y Cía, S.A., de Vigo. Lleva un depósito nodriza con sus dispositivos de calentamiento automáticos.

Su valor: 3.350.000 pesetas.

-Carretilla elevadora eléctrica, marca "Hyster" modelo E25HB, número de serie B159A1776Y, para 1.500 kgs. que funciona con batería de 48 voltios, marca "Tudor", y con un cargador de baterías marca "Westinghouse CDSW".

Su valor: 525.000 pesetas.

-Máquina termoformadora de envases, marca "Formapac", de Industrial Elton, S.A., con sus sistemas de preparación y formado de las baquetas, cierre de los envases y corte de los mismos.

Su valor: 700.000 pesetas.

-Fotocopiadora marca "Canon", modelo NP-215.

Su valor: 35.000 pesetas.

-Máquina de escribir electrónica, marca "Canon", modelo AP-350.

Su valor: 45.000 pesetas.

-Vehículo turismo marca "Ford-Orion-1.6D", matrícula LE-6940-N.

Su valor: 325.000 pesetas.

Total: 4.980.000 pesetas.

Ponferrada (León) a 11 de octubre de 1995.-E/ (ilegible).-El Secretario, José-Ramón Albes González.

10046

10.200 ptas.

#### CISTIENA

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/94, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Abilio Gutiérrez Rodríguez y María Socorro González Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día quince de diciembre a las 10.45 horas.

Primero.-El tipo de subasta es el de 6.898.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de

Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veintiséis de enero, a las 10.45 horas para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día veintitrés de febrero, a las 10.45 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cistierna a 6 de octubre de 1995.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

#### Finca que se subasta:

Finca número ocho, edificio número 2.—Vivienda en la segunda planta del edificio en Cistierna a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por el portal P-6. Es del tipo A, según proyecto.

Tiene una superficie construida de 116,75 metros cuadrados, siendo la útil de 89,93 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente su puerta de entrada, frente, finca tipo D de su planta, rellano y caja de escalera; derecha entrando e izquierda, zona ajardinada y fondo, zona ajardinada.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 5,23% y en el total de la finca 0,92%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 379, libro 86, folio 172, finca número 7.028.

10051 5.880 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/94, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra Ana María Gómez Criado y León Evaristo González Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día quince de diciembre a las 10.15 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente en su caso de notificación al demandado.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día veintiséis de enero, a las 10.15 horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose ter-

cera subasta, en su caso, el día veintitrés de febrero, a las 10.15 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cistierna a 6 de octubre de 1995.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

#### Finca que se subasta:

Finca urbana en término de Cofiñal, Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León), vivienda unifamiliar aislada, edificio de nueva planta al sitio La Capilla, polígono 3, parcela 595.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 416, libro 34 de Puebla de Lillo (León), folio 33 vuelto, finca número 1.189, inscripción 8.ª.

10052 5.280 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Antonio Mota Ramos y Begoña Medina Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día quince de diciembre a las 11.45 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.770.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día veintiséis de enero, a las 11.45 horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día veintitrés de febrero, a las 11.45 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cistierna a 9 de octubre de 1995.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

#### Finca que se subasta:

Urbana: Vivienda unifamiliar, en Cistierna (León), al paraje Los Artos, de una superficie total construida de 224,52 metros cuadrados, siendo la útil de 191,03 metros cuadrados. Está compuesta de planta sótano, destinada a garaje, cuarto de calderas y escalera de acceso a la planta baja. Tiene una superficie útil de 46,56 metros cuadrados. Planta baja, destinada a porche, cocina, comedor, un dormitorio, baño y aseo y escalera de acceso a la planta primera. Planta primera destinada a cuatro habitaciones, pasillo distribuidor y escalera. Las plantas baja y primera se destinan a vivienda propiamente dicha, siendo la superficie útil de la misma de 144,47 metros cuadrados. Está edificada sobre un solar de superficie de catorce áreas aproximadamente, es decir, 1.400 metros cuadrados. Linda en conjunto: Norte, en línea de 40 metros, con Cecilia Álvarez Rodríguez; Este, en línea de 35 metros, Fidel Rodríguez Fernández; Sur, en línea de 40 metros, terreno común; y Oeste, en línea de 35 metros, camino de Las Canteras.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 443, libro 101, folio 185, finca número 7.269.

10053 6.360 ptas.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/94, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Abilio Gutiérrez Rodríguez y María Socorro González Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día quince de diciembre a las 10.30 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.867.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día veintiséis de enero, a las 10.30 horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día veintitrés de febrero, a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cistierna a 6 de octubre de 1995.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

#### Finca que se subasta:

Finca número cuarenta y nueve.—Edificio 1.—Vivienda en la tercera planta del edificio en Cistierna a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por la escalera del portal P-4.

Es del tipo A según el proyecto.

Tiene una superficie construida de 110,85 metros cuadrados, siendo la útil de 89,33 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente su puerta de entrada: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio común; derecha entrando, vivienda tipo A del portal P-3; izquierda, vivienda tipo B de su planta.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 1,07% y en el total de la finca 0,88%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 379, libro 86, folio 85, finca número 6.999.

10054 6.000 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/94, seguido a instancia de Banco Pastor, S.A., representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra José Antonio Cañón Alonso y Maximina Valladares Callado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se describen al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día quince de diciembre a las 11 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el que se señala en la descripción de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día veintiséis de enero, a las 11 horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día veintitrés de febrero, a las 11 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cistierna a 9 de octubre de 1995.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

#### Fincas que se subastan:

1.—Tierra al sitio de Congosta, de una superficie de siete áreas, polígono 32, parcela 29, que linda: Norte, Mercedes Cantón, hoy herederos de Mercedes Cantón; Sur, Dalmacio Díez, hoy surtidor de Campsa; Este, carretera y Oeste, canal de riego; estando inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, en el tomo 345, libro 73 de Cistierna, folio 199, finca número 2.454, inscripción 5.ª. Valorada en 4.221.389 pesetas.

2.—Tierra al sitio de Congosta, de una superficie de cinco áreas y siete centiáreas, del polígono 33/34, parcela 16, que linda: Norte, Mercedes Cantón, hoy herederos de Mercedes Cantón; Sur, herederos de Cayo González; Este, canal de riego y Oeste, F.C. Sabero y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, en el tomo 345, libro 73 de Cistierna, folio 195, finca número 2.455, inscripción 5.ª. Valorada en 1.526.928 pesetas.

3.—Tierra al sitio de Congosta, de una superficie de siete áreas y ochenta y dos centiáreas, del polígono 33/34, parcela 19, que linda: Norte, Miguel González y Angel Reyero, hoy herederos de Cayo González Paniagua; Sur, Jesús Barrientos, Dalmacio Díez, hoy Benjamín Rodríguez; Este, canal de riego y Oeste, F.C. Sabero y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, en el tomo 345, libro 73 de Cistierna, folio 197 vuelto, finca número 2.456, inscripción 5ª. Valorada en 2.357.399 pesetas.

4.—Tierra al sitio Congosto, en el polígono 33/34, parcela 17, de una superficie de seis áreas y setenta y nueve centiáreas, que linda: Norte, Angel Alvarez Medina; Este, canal de riego; Sur, Esteban García Tejerina y Oeste, F.C. Sabero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, en el tomo 428, libro 99 de Cistierna, folio 40, finca número 8.790, inscripción 1ª. Valorada en 2.046.734 pesetas.

10055

8.040 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/93, seguido a instancia de "Tym Asociados Tema, S.L.", representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra Leoncio Santodomingo Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día quince de diciembre a las 10.00 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.050.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente, en su caso, de notificación al demandado.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día veintiséis de enero, a las 10.00 horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día veintitrés de febrero, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cistierna a 6 de octubre de 1995.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

#### Finca que se subasta:

Rústica.—Hoy solar, al sitio denominado Prado del Rey, en término de Oveja de Valdellorma, Ayuntamiento de la Ercina (León), parcelas 367 y 369 del polígono 14 y parcelas 746 y 748 del polígono 16. Tiene una superficie total de once áreas y ochenta y tres centiáreas. Linda, Norte: Laurentino Rodríguez Alonso; Sur, ferrocarril de la mina; Este, David García Sánchez y Oeste, Paciano Cueto Casado.

Sobre la finca anteriormente descrita, se ha construido lo siguiente:

Nave.—En Oveja de Valdellorma (León), con una superficie total construida de cuatrocientos setenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta de:

Planta de sótano, de una superficie construida de sesenta y un metros cuadrados, destinada a sala de máquinas.

Planta baja, de una superficie construida de trescientos diez metros cuadrados, destinado a henil, pasillo de alimentación, dos establos, sala de fabricación de quesos, cámara de secado, cámara frigorífica, pasillo distribuidor, sala de recepción de leche y sala de recepción.

Planta alta, de una superficie construida de ciento diez metros cuadrados, destinada a servicios y almacén.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, en el tomo 541, libro 25, folio 126, finca número 3.146.

10057 7.200 ptas.

\* \* \*

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 72/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor Franco González, contra Antonio Díez Llamazares y Mirian Mancabo García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado, anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día quince de diciembre a las 11.30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 4.985.000 pesetas, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el veinte por ciento del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veintiséis de enero a las 11.30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta se celebrará tercera subasta el día veintitrés de febrero a las 11.30 horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo. En Cistierna, a 10 de octubre de 1995.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario (ilegible).

#### Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—Edificio de planta y piso, sito en la calle Nueva y La Cañada, de la localidad de Vidanes, destinado a vivienda, con una superficie de 83,24 metros cuadrados; linda: Derecha e izquierda entrando y fondo, terreno común; frente, calle de su situación.

Valorada en 4.985.000 pesetas.

10058 7.320 ptas.

\* \* \*

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 192/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Pastor, S.A., representado por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Daniel Remilla Arias y otros dos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día quince de diciembre a las 11.15 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada descrito al final, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el veinte por ciento del precio de tasa-

ción que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veintiséis de enero a las 11.15 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta se celebrará tercera subasta el día veintitrés de febrero a las 11.15 horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo. En Cistierna a 9 de octubre de 1995.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario (ilegible).

#### Los bienes objeto de subasta son:

1.—Furgoneta "Mercedes Benz" MB 170, matrícula LE-8604-J, propiedad de don Daniel Renilla Arias y doña María Concepción Centeno González, valorado en 20.000 pesetas.

2.—Urbana, vivienda en esta villa, calle Calvo Sotelo, número 56 1.º D, de unos 60 metros cuadrados y que linda: Norte, César Turienzo; Sur, escalera y 1.º izquierda; Este, patio interior; Oeste, Calvo Sotelo, tasado en 4.200.000 pesetas y perteneciente a don Argimiro Renilla Ferreras, sin inscribir en el Registro de la Propiedad.

3.—Local comercial y patio, de unos 60 metros cuadrados y unos 117 metros cuadrados, que lindan: Norte, César Turienzo; Sur, caja de escalera y pasillo; Este, canal de riego; Oeste, calle Calvo Sotelo.

Valoración del patio, 2.925.000 pesetas; valoración local comercial 3.500.000 pesetas. No inscrito. Perteneciente a don Argimiro Renilla Ferreras.

10056

8.400 ptas.

#### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 39/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Santos Barrio Casado, representado por el Procurador señor Amez Martínez, contra Leoncio Juan Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 12 de febrero de 1996, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 12 de marzo de 1996, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/0039/94, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca rústica regadío, en término y Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, al sitio "Los Quiñones", de una superficie de 1 hectárea, 20 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, con finca excluida de propietarios desconocidos; Este, con resto de la finca matriz; Sur con desagüe y Oeste, con reguera, raya de delimitación de la zona de concentración y desagüe. Valorada en un millón seiscientas mil pesetas (1.600.000 pesetas).

Dado en La Bañeza a 18 de octubre de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

10104

7.200 ptas.

#### NUMERO TRES DE ZAMORA

##### Cédula de citación

Doña María Luisa Borreguero Beltrán, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de Zamora, certifica:

Que en este Juzgado de Instrucción número tres tendrá lugar en la Sala Audiencia, la vista oral del juicio de faltas número 115/95, el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las 10 horas, seguido por incendio forestal y en que ha resultado perjudicado entre otros, Trinidad Pérez Viñuela, cuyo último domicilio conocido fue en León, calle Mariano Andrés, 22-3.º y actualmente en paradero desconocido, por este medio se le hace saber el día y hora expresados, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Para que conste y a los efectos expresados se expide la presente en Zamora a 18 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Luisa Borreguero Beltrán.

10105 2,160 ptas.

#### NUMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00242/1992, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra Amalia Alvarez López y Luis Jaime Silva Cedrón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

##### Condiciones:

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: El 30 de noviembre de 1995, a las 10.40 horas. Tipo de licitación 66.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha 18 de enero de 1996 a las 10.40 horas. Tipo de licitación el 75% el fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha 22 de febrero de 1996 a las 9.40 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.ª Instancia número 31 de Madrid.—Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la c/ Capitán Haya número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000242/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil— según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

##### Bienes objeto de subasta:

Rústica, prado de regadío al sitio de La Calella o Calellas, en el término municipal de Trabadelo (León). Es la parcela número 4 del polígono 25. Sobre parte de esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1046, libro 48 de Trabadelo, folio 81 vuelto, finca 4668 Madrid, 13 de junio de 1995.—El Magistrado Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario (ilegible).

10362 10.080 ptas.

## Juzgados de lo Social

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 440/95, seguidos a instancia de Torrentina Valbuena Ramos, contra Hulleras de Prado de la Guzpeña y más, sobre prestaciones por muerte y super A.T., se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día once de diciembre próximo a las 9.30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Prado de la Guzpeña, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 20 de octubre de 1995.—Firmado: Pedro María González Romo.

10192 2.040 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 817/95, seguidos a instancia de José López González, contra Ponferauto, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día nueve de noviembre próximo a las 11.10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Ponferauto, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 19 de octubre de 1995, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10107 1.800 ptas.